CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N°04	ACTA N° 58	FECHA: 06/12/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA EN SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA EXCESOS DE GASTOS MEDICOS PLURIANUAL PARA LOS AFILIADOS, PASIVOS Y CONYUGES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES".

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas para la Contratación de Seguro para Excesos de Gastos Médicos Plurianual para los Afiliados Pasivos y Cónyuges de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empelados de Bancos y Afines – LPN SBE N° 04/2017 – ID N° 337790; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, por Resolución N° 15, Acta N° 44 de fecha 10/10/2017 se autoriza el inicio de los trámites para el llamado de Contratación de Seguro para Excesos de Gastos Médicos Plurianual para los Afiliados, Pasivos y Cónyuges de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Especificaciones Técnicas y conforma el Comité de Evaluación.-

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, en fecha 04/12/2017 se ha llevado a cabo la Subasta a la Baja Electrónica y el acto de Apertura de Sobre y Verificación de Oferta Física en fecha 05/12/2017, siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: 1- ASEPASA y 2- La Independencia de Seguros S.A.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con RUC N° **80022314-4** en el marco del llamado de "Contratación de Seguro para Excesos de Gastos Médicos Plurianual para los Afiliados, Pasivos y Cónyuges de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" con una reducción de la cantidad máxima en el ítem 2 por razones presupuestarias según el siguiente cuadro: ----------

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEGURO EXCESO P/ JUB. Y PENS.	UNIDAD	EVENTO	2.400	2.550	5.264.105	13.423.467.750
2	SEGURO EXCESO P/ CONYUGES	UNIDAD	EVENTO	1.400	1.420	5.263.745	7.474.517.900
TOTAL							20.897.985.650.-

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ (Presidente Interino) – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). -

Elaborado por R. Benitez – Responsable: R. Noguera

SECRETARIA GENERAL
ESC. ALFREDO DÍAZ CASABIANCA
Secretaria General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL